

ADENDA No 1

INVITACION No 001 DE 2009

Procede la administración y con fundamento a las observaciones hechas por tres de los interesados en participar en el proceso de invitación pública 001 de 2009 cuyo objeto lo constituye *"IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE 283.070 BILLETES SEMANALES DE LA LOTERIA SANTANDER PARA 56 SORTEOS ORDINARIOS A PARTIR DEL 08 DE MAYO DE 2.009, CORRESPONDIENDO 34 SORTEOS A LA VIGENCIA DE 2009 Y 22 SORTEOS A LA VIGENCIA DEL AÑO 2.010"*, realizadas el día 9 de Marzo del año 2.009, fecha en la cual se realizó la audiencia de aclaración o precisión de pliegos definitivos a modificar los mismos en el siguiente ITEMS los cuales quedarán así:

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.5 CIERRE

El cierre de la invitación pública será el día Martes (17) de marzo de 2.009, a las 11, am. en la Sala de Juntas de la Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No. 21-16 tercer piso de Bucaramanga.

CAPITULO III

3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

7. De acuerdo a la información contable exigida en el numeral anterior, se efectuara un análisis de los niveles de solvencia, liquidez y endeudamiento de los proponentes con los Estados Financieros a junio 30 de 2008, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial de la Invitación Pública
- Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.
- Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Debe acreditar un nivel de endeudamiento menor del 70 %.

8 Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, o formularios preimpresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores con impresión variable en los últimos cinco (5) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.000) las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representantes Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.

CAPITULO IV

4.9.2 FACTORES DE EVALUACION

FACTOR	PUNTOS
Valoración Comercial	800
Valoración de Calidad (aspectos técnicos)	200
TOTAL	1.000

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.

4.9.2.1 *Valoración Comercial. Puntaje 800 Puntos.*

Oferta de Menor Precio (700 puntos). Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Setecientos (700) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.

$$\text{Puntaje Proponente} = 700 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

Oferta por condiciones especiales por pronto pago: Hasta 100 puntos. En cuanto a que la Lotería pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 75 puntos, el siguiente 50 puntos. Quien no presente condiciones espaciales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General
Lotería Santander